

Aprueba Convenio de Cooperación y Ayuda mutua.
SANTA CRUZ, 10 de Mayo de 2017

VISTOS :

Las facultades que me confiere el Artículo 3°, Letra i) y Artículo 8° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad de La Reina y la Municipalidad de Santa Cruz, han acordado suscribir un Convenio de Cooperación y Ayuda mutua, con el objeto de prestarse apoyo mutuo en situaciones de urgencia, emergencia y catástrofe, sean o no declaradas estado de excepción constitucional, entendiéndose por tal, cualquier circunstancia provocada por acciones humanas o de la naturaleza y en las cuales los recursos materiales y humanos de la respectiva municipalidad, no sean suficientes para satisfacer las necesidades de la comunidad local.

DECRETO EXENTO N° 1211

1.- **Apruébese Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua**, suscrito entre la I. Municipalidad de La Reina, Persona Jurídica de derecho público, Rol único tributario N°69.070.600-8, representada por su Alcalde, Don José Manuel Palacios Parra, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9925, Comuna de La Reina y por la otra, la I. Municipalidad de Santa Cruz, Persona Jurídica de derecho público, Rol único tributario N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, Cédula nacional de Identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en Plaza de Armas N° 242, Comuna de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Administración
- Alcaldía
- Transparencia
- Archivo (2) /